



Funciones del Administrador según la Ley N° 21.442

1. Cuidado y Mantención de Bienes Comunes

- Velar por la conservación y buen estado de los bienes de dominio común.
- Realizar mantenciones, inspecciones y certificaciones necesarias, como las de gas y ascensores. [Comunidad Feliz+3administradoreschile.cl+3Ministerio de Vivienda y Urbanismo+3leyes-cl.com+1administradoreschile.cl+1](#)

2. Gestión Administrativa y Financiera

- Recaudar los montos correspondientes a las obligaciones económicas del condominio.
- Emitir certificados sobre el estado de deudas de las unidades.
- Llevar la contabilidad conforme a las normas establecidas.
- Informar al comité de administración sobre las gestiones de cobro realizadas. [Ministerio de Vivienda y Urbanismo+2leyes-cl.com+2Comunidad Feliz+2](#)

3. Rendición de Cuentas

- Rendir cuenta documentada y pormenorizada de su gestión ante el comité de administración mensualmente y ante la asamblea de copropietarios en cada sesión ordinaria y al término de su administración.
- Proporcionar con al menos 24 horas de antelación la documentación correspondiente para las sesiones. [Biblioteca del Congreso Chile+2leyes-cl.com+2Ministerio de Vivienda y Urbanismo+2Ministerio de Vivienda y Urbanismo+1leyes-cl.com+1](#)

4. Gestión de Emergencias

- En casos de filtraciones, inundaciones u otros desperfectos que requieran ingreso urgente a una unidad y no se encuentre el propietario, el administrador puede ingresar acompañado de un copropietario, dejando constancia en un acta detallada. [basedeadministradores.cl+1Ministerio de Vivienda y Urbanismo+1](#)

5. Contratación y Renovación de Seguros

- Asegurar que el condominio cuente con un seguro colectivo contra incendios, renovándolo antes de su vencimiento y gestionando su cobro junto con los gastos comunes. [Ministerio de Vivienda y Urbanismo+2basedeadministradores.cl+2Ministerio de Vivienda y Urbanismo+2](#)
-

6. Manejo de Libros Oficiales

- Mantener actualizados el Libro de Actas y el Libro de Novedades, registrando decisiones de asambleas, solicitudes y reclamos de los copropietarios. [basedeadministradores.cl](#)
-

7. Protección de Datos Personales

- Garantizar la seguridad de la información personal de los residentes y utilizarla exclusivamente para fines administrativos. [basedeadministradores.cl](#)
-